

**COMUNICACIÓN DE APERTURA DE UN PERIODO DE CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN EN  
ZONA DE BAÑO**

**FECHA: 22 de julio de 2026**

**PARA: ALCALDE/SA- PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA**

**DE DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

En el ámbito de las actuaciones llevadas a cabo en el Programa de Control de la Calidad de las Aguas de Baño, desarrollado por esta Consellería, se han identificado niveles elevados en los parámetros microbiológicos de control en la muestra tomada el día 21 de julio de 2026 en la playa siguiente:

**PLAYA DEL SUR**

EN ESTA PLAYA LA MUESTRA SUPERA EL DOBLE DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES en uno de los parámetros indicadores de contaminación fecal, que señala una contaminación de origen residual, según lo establecido en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de las aguas de baño, por lo que debe cerrarse al baño,

Punto muestreo: Centro playa (M12089B1)

|                                 |                                                    |
|---------------------------------|----------------------------------------------------|
| <i>Escherichia coli</i>         | 1.200 NMP/100 ml (valor máximo 500 ufc/100 ml)     |
| <i>Enterococos intestinales</i> | pendiente NMP/100 ml (valor máximo 200 ufc/100 ml) |

Hoy se va a tomar una nueva muestra de agua en este punto, cuyos resultados se les comunicarán en cuanto se obtengan.

En cumplimiento de la legislación de calidad de aguas de baño, le solicito proceda CERRAR LA ZONA AL BAÑO, ASÍ COMO ARRIAR LA BANDERA AZUL en caso de tener este galardón y a facilitar INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE ESTA SITUACIÓN en los principales accesos de las playas y postas sanitarias, así como cualquier otro sistema digital de comunicación de datos que tenga el Ayuntamiento, hasta que los resultados analíticos de los muestreos realizados por este Servicio de Calidad de las Aguas para el seguimiento de esta situación muestren valores acordes con una calidad de agua apta para el baño.

Les solicitamos así mismo que envíen un informe sobre las posibles causas de esta contaminación residual, así como de las actuaciones que el Ayuntamiento lleve a cabo para eliminarla.

Firmat per Jose Antonio Martinez Sanchis,  
el 22/07/2026 10:47:50  
Càrrec: Técnico Superior de Calidad  
Ambiental